

ADENDA No. 001

El pasado 5 de abril se hizo la siguiente publicación: **“INVITACIÓN A OFERTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL A LOS AFILIADOS DE SAVIA SALUD EPS. Vigencia contractual: 1 de Julio de 2021 a 30 de Junio de 2024 (36 meses)”**.

Estando dentro del término establecido en el cronograma y tomando en consideración la oferta limitada y poca frecuencia del servicio de oncología oftalmológica, además, buscando incentivar la asociación y pluralidad de oferentes dentro del proceso de invitación precitado, es necesario retirar dicha especialidad como requisito indispensable, por lo que, los requisitos técnicos relacionados con los servicios habilitados quedará de la siguiente forma:

“3.1. REQUISITOS TÉCNICOS

3.1.1. HABILITACIÓN

3.1.1.1. SERVICIOS HABILITADOS: *Los interesados deberán presentar constancia de autoevaluación de acuerdo con la norma que reglamente el sistema único de habilitación vigente (acogiéndose a la fase de transición dispuesta en el artículo 26 de la Resolución 3100 de 2019), en cualquiera de las siguientes formas:*

1. *Prestador único de servicios de salud*
2. *Unión Temporal o Consorcio debidamente constituido mediante documento privado.*
3. *Unión Temporal o Consorcio debidamente constituido mediante documento privado, junto con cartas de intención adicionales de terceros para pertenecer de manera posterior a la U.T o consorcio). Al momento de adjudicación y suscripción del contrato ya deberá estar legalmente constituida, para la gestión tributaria ante la DIAN.*

El oferente en las formas precitadas deberá contar con la habilitación de los servicios que se relacionan en la siguiente tabla, dando observancia lo establecido en la Circular 066 y 067 de 2010 de la SNS:

Tabla 7. *Tabla de servicios con los que debe contar el oferente*

GRUPO	SERVICIOS
CONSULTA EXTERNA	OPTOMETRÍA

	OFTALMOLOGÍA
	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD - OFTALMOLOGÍA NO ONCOLÓGICA
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	SERVICIO FARMACÉUTICO
	RADIOLOGÍA
	LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS
	PATOLOGÍA
QUIRÚRGICO	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
	TRASPLANTE DE TEJIDOS OCULARES

3.1.4. PROPUESTA TÉCNICA

3.1.4.10. *Presentar protocolo de atención en dolor y cuidado paliativo con énfasis en patologías de ojo doloroso*

En consonancia con lo anterior, se modifica el anexo de nota técnica, mismo que se adjunta a esta adenda.

Así mismo, una vez realizadas las exclusiones referentes a oncología se establece el nuevo valor estimado teniendo en cuenta los servicios definitivos que se requieren quedando distribuidos de la siguiente forma:

“CAPITULO IV CONSIDERACIONES PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.1. VALOR ESTIMADO POR POOL DE RIESGO

El valor estimado para la invitación se construyó teniendo en cuenta la población proyectada.

El modelo de atención para las RIAS fue construido con el concepto técnico de expertos y fue modelado de acuerdo con los valores de mercado, frecuencia y conceptos administrativos”

Tabla 10. Estimación del valor por Pool de riesgo correspondientes a la RÍAS de Salud Visual

POOL RIESGO	VALOR ESTIMADO TOTAL	VALOR ESTIMADO MES
SUBRED MEDELLÍN	\$ 20.817.262.997	\$ 578.257.305
SUBRED MAGDALENA MEDIO Y ORIENTE	\$12.260.328.894	\$ 340.564.692
SUBRED NORTE, NORDESTE, BAJO CAUCA Y NORTE DE VALLE DE ABURRÁ	\$12.244.086.563	\$ 340.113.516
SUBRED SUROESTE, OCCIDENTE Y SUR DE VALLE DE ABURRÁ	\$10.752.429.057	\$ 298.678.585
SUBRED URABÁ	\$ 11.343.656.214	\$315.101.562
TOTAL	\$ 67.417.763.725	\$1.872.715.659

Nota: Las cifras de costos y frecuencias son estimadas

Los demás términos y condiciones establecidos en los términos de referencia permanecen iguales.

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de abril de 2021.



LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Gerente

Elaboró.: Paula A Bustamante Analista de contratación	Revisó: Esperanza Peñaranda P. Coordinadora de contratación
--	--